

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 80942

Origen: Cámara Representantes - Planchón Malán, Ricardo

Análisis: -Art. 1 Eríjase un monumento en la ciudad de Montevideo al ex-presidente del Consejo Nacional de Gobierno, Benito Nardone. -Art.2 El Poder Ejecutivo designará una Comisión Honoraria la que dispondrá de una suma de N\$ 4.000.000 para dar cumplimiento a la dispuesto en el artículo anterior, quedando facultada asimismo para recibir aportes voluntarios provenientes de colectas que organicen las instituciones rurales que poseen personería jurídica. -Art.3 La Comisión Honoraria presentará al Ministerio de Educación y Cultura el detalle de las erogaciones efectuadas por concepto de trabajos en la erección del monumento. -Art.4 La Comisión Honoraria determinará en acuerdo con la Intendencia Municipal de Montevideo, lugar y ubicación del monumento.

Título: NARDONE, Benito. MONUMENTO. ERECCION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
05-03-1986	CRR	1010/1986	NARDONE, Benito. MONUMENTO. ERECCION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CRR	1010/1986

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
05-03-1986	CRR	Ordinaria . Sesión:6	Diario Nro.1864
19-05-1992	CRR	Extraordinaria . Sesión:13	Diario Nro.2264

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	1010/1986	10186/0	